

- Tema 9.- Personal al Servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, Selección y Situaciones Administrativas. El Personal laboral.
- Tema 10.- Derechos de los Funcionarios Públicos Locales. El Sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 11.- Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

A2985096010000237

6.715.764

29-08-96

CAUSA AUSENCIA NOTIF.: AUSENTE

Recursos.

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto forma en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la Entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Almodóvar del Río, 10 de diciembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan José Moro Montes.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

EDICTO sobre notificaciones de la providencia de apremio.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza por hacerse cargo de ellas, se hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

A.E.A.T. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE MÁLAGA
DELEGACIÓN: MÁLAGA NÚM. FMI.: 96.1.1.01.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.
CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE F. PROV. APR.

A29664810	100111 Capital Mobiliario. Actas Inspec.
-----------	--

COMPUTER COMPONENTS NERJA SA	Actas de Inspección
------------------------------	---------------------

CL Los Huertos, Edif. Tucuman, 78 NERJA	
---	--

A2985096010000566	4.335.839 29-08-96
-------------------	--------------------

CAUSA AUSENCIA NOTIF.: AUSENTE

A29664810	100112 I.R.P.F. Actas Retención Trabajo.
-----------	--

COMPUTER COMPONENTS NERJA SA	Actas de Inspección
------------------------------	---------------------

CL Los Huertos, Edif. Tucuman, 78 NERJA	
---	--

A2985096020000226	63.317.539 29-08-96
-------------------	---------------------

CAUSA AUSENCIA NOTIF.: AUSENTE

A29664810	100112 I.R.P.F. Actas Retención Trabajo.
-----------	--

COMPUTER COMPONENTS NERJA SA	Actas de Inspección
------------------------------	---------------------

CL Los Huertos, Edif. Tucuman, 78 NERJA	
---	--

Personación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 16 de enero de 1997.- La Jefe de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

IB SIERRA BLANCA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1550/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Daniel Pulido Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Sierra Blanca.

Marbella, 3 de mayo de 1996.- El Director, Manuel Padrón Rodríguez.

IB LA CALETA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 65/97).

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Ricardo José García Fernández, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 7 de enero de 1997.- El Director, Miguel Angel García Mercado.

IES MIGUEL ROMERO ESTEO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 49/97).

Centro IES Miguel Romero Esteo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de don Francisco José Ferrer Muñoz, expedido el 14.6.93.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 7 de enero de 1997.- El Director, Ignacio Rodríguez de Medina Salido.

IES MURILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 88/97).

Centro IES Murillo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Caridad Martínez Asuar.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Director, Eduardo Guerras Melena.

IES LOS COLEGIALES

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 167/97).

Centro IES Los Colegiales.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Admva. y Comercial, Especialidad Admva., de doña María Teresa Quintana Campos, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Antequera, 20 de enero de 1997.- El Director, José Pascual Ruiz.

CP CRISTO REY

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 51/97).

Centro: C.P. Cristo Rey.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Antonia Parra Sánchez, expedido el 9 de noviembre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Valencina de la Concepción, 24 de mayo de 1996.- El Director, José Causse Míguez.

COLEGIO SAGRADA FAMILIA EL MONTE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 99/97).

Centro Colegio Sagrada Familia El Monte.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Macarena Mateos Cobo, expedido el 31 de enero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de enero de 1997.- La Directora, Concepción García Aguirre.